

## 29° CONGRESO GENERAL DEL PS PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN

SERGIO BARRÍA P.

### I.- INTRODUCCIÓN

La estructura orgánica de un partido político no es ideológicamente neutra ni simple de definir; no caben dudas que su organización y procedimientos adoptados condicionan las orientaciones políticas de los mismos.

Ahora bien, cualquier reflexión acerca de la organización del PS pasa por despejar la contradicción vigente desde el período pos dictadura; asumir en propiedad la concepción de un partido representativo de los segmentos explotados y postergados de la sociedad (de los trabajadores manuales e intelectuales explicitado en su acta fundacional) o ser un partido de "opinión" o "ciudadanos" que significa ser una organización interclasista con abandono del rasgo más esencial de su origen.

La solución a tal contradicción es lo que subyace en la profusa literatura y discusión actual que se hace en todos los ámbitos del quehacer partidario. Desgraciadamente, la violencia inusitada utilizada en este debate y la actitud fagocitaria empleada en las críticas a las direcciones del Partido, amplificada por la publicidad oportunista de la derecha dueña de los medios de comunicación, ocultan las verdaderas causas de nuestras dificultades y estancamiento, deteriorando aceleradamente la vitalidad orgánica e ideológica del Partido en un incesante círculo vicioso.

Ni las discusiones escolásticas ni la verborrea jacobina resolverán nuestros problemas actuales, sólo con un análisis profundo y fraterno, conducente a reponer en nuestro ideario los principios fundacionales del PS y una férrea convicción y voluntad para actuar en consecuencia, lograremos superar la crítica etapa que estamos viviendo, una más de los flujos y reflujos que ha caracterizado nuestra historia de 77 años.

Ahora bien, la orgánica partidaria debemos entenderla en dos planos de acción; la primera, referida a la militancia propiamente tal y su relación con el Partido, en cuanto a derechos y deberes y, la segunda, al entorno social en que el PS se desenvuelve; estos dos propósitos interactuantes se debe tener presente para planificar el trabajo político destinado a concientizar a la ciudadanía, a la vez de ser el único camino para retroalimentar nuestros contenidos programáticos y renovar nuestra relación con la sociedad, impregnándole entusiasmo y optimismo al activo militante.

La distinción entre militantes y adherentes es importante, ya que nadie puede impedir que cualquiera se declare "socialista" - concepto genérico universal, vivo, dinámico que va sintetizando las ideas **políticas creadoras del hombre**, centro de su propio interés - pero **otra cosa es ser militante del Partido Socialista**, al que se entra voluntariamente para compartir sus principios, valores y programas, exigir derechos y cumplir deberes

Sin embargo, la historia reciente indica que la crisis orgánica y despolitización partidaria no parecen casuales, más bien se asemejan a una acción orientada a contrabandear la consagración de un Partido de ciudadanos, sin adhesión ideológica vinculante, una entelequia o movimiento progresista, al cual se entra y se sale y se vuelve a entrar, incluso hasta con honores, cargos en la organización y candidaturas varias.

Por tanto, y sin ser catastrofista, diremos que el estado anímico pesimista de los socialistas es consecuencia de hechos objetivos, que guardan relación con la marginación de la militancia y con la ausencia de espacios de participación y debate, que conllevan al desdibujamiento y olvido de sus principios y sueños. Esta fragilidad política y orgánica, entonces, estaría indicando que las

**“condiciones objetivas para que los trabajadores intelectuales y manuales actúen de consuno en una colectividad política propia...”** (al decir de Eugenio González en la fundación del Partido), se hubieran esfumado en los tiempos actuales.

Para encarar el desafío de hacer una propuesta de reforma a la estructura partidaria, debemos ubicarnos en la centralidad del problema que ya hemos enunciado, no soslayarlo ni creer que basta con modificaciones semánticas al estatuto, ni dejar que comisiones representativas de los lotes se aboquen a esta tarea o postergarlas para futuras Conferencias de Organización que nunca se realizan; es hora de tomar decisiones drásticas al respecto, actuar como Partido revolucionario, exigiendo, por medio de la Comisión creada para este efecto, que se discuta a fondo en el Congreso la estrategia socialista y se dote al PS de una organización adecuada para su implementación, respetando la voluntad mayoritaria del mismo.

Una propuesta de organización integral al 29º Congreso General debiera fundarse en la aplicación de algunos principios básicos como: el método democrático para toda la vida partidaria, el principio de la flexibilidad para trabajar en la base social, la descentralización de las decisiones - teniendo a la comuna como órgano partidario fundamental donde se deben legitimar los liderazgos de todo nivel -, la elección directa de las autoridades unipersonales, el voto ponderado por el rendimiento electoral de las comunas según la elección municipal inmediatamente anterior, un sistema de selección de candidatos socialistas a cargos de representación popular que refleje su inserción social y liderazgo en un espacio geográfico determinado, una discriminación positiva inteligente que no menoscabe la dignidad de las (los) beneficiadas(os), la exigencia para los integrantes del Tribunal Supremo de una militancia mínima de 20 años y trayectoria partidaria ejemplar, la realización de los congresos partidarios previo a las elecciones generales del Partido y la constitución de estos Congresos con delegados plenos elegidos todos por sus comunales, implementar el funcionamiento de una Comisión o Contraloría de Gestión y Evaluación de Desempeño.

## **II.- SINTESIS DE LA PROPUESTA**

**a) Democracia.** Ésta tiene que ser real y así, la misma que propiciamos para la sociedad y el país debe expresarse en toda la estructura partidaria, en el reconocimiento y respeto de sus direcciones elegidas y en la firmeza para hacer cumplir los acuerdos. Esto no significa que estemos postulando una organización tipo regimiento con una democracia estática alejada del desarrollo histórico, la debemos entender como un concepto vivo que se va adecuando a la evolución de la existencia colectiva.

Por otra parte, el ejercicio democrático requiere una gran responsabilidad cívica que involucra actuar de acuerdo a principios éticos y valores políticos colectivamente aceptados, ya que la democracia sin acotamiento deviene en monotonía, por lo mismo, ella debe sustentarse en esos principios y valores que constituyen las fronteras naturales de la organización. Por esta razón, debemos esforzarnos en compatibilizar el ejercicio democrático con la disciplina necesaria a que se someten voluntariamente los militantes cuando se inscriben en el Partido.

También es importante garantizar la igualdad de oportunidades de la militancia para acceder a los distintos niveles de Dirección, señalando claramente las restricciones y prohibiciones para postularse, evitando interpretaciones antojadizas posteriores.

La riqueza de la democracia consiste, entonces, en respetar los eventos soberanos que son, en definitiva, la única vía para concretar las legítimas aspiraciones, como el construir mayorías dentro de la fraternidad socialista e instalar direcciones suficientemente legitimadas para aplicar su autoridad y resolver los temas de su competencia.

**b) Flexibilidad.-** Para trabajar en la base social se requiere una organización ágil y flexible, que refleje la particularidad de su entorno socio-económico, geográfico y comunicacional, y que cada

dirección comunal debiera definir. Ella será responsable de desplegar variadas iniciativas de trabajo participativo con la comunidad; para ello se debiera implementar un sistema de postulación de las comunas a fondos concursables del Partido para ejecutar planes de trabajo político específicos y perfectamente evaluables.

**c) Descentralización.** Debe sustentarse en la Comuna como órgano partidario fundamental, cualquier otra instancia intermedia que se genere debe ser sólo de coordinación y que no entrase el trabajo político de ésta. A su vez, en la línea de evitar el asambleísmo, la comuna debiera funcionar con tantos núcleos como el universo de militantes amerite, los cuales podrían ser vecinales, temáticos, por sectores de trabajadores, etc.

El trabajo comunal debe contar con la presencia y asistencia permanente de dirigentes nacionales en ella, lugar donde éstos deben legitimarse con su trabajo en la base política del Partido que es la conexión primaria con la sociedad.

**d) Sistema electoral interno.** Las elecciones de direcciones partidarias serán directas, bajo el principio de un hombre un voto, eligiéndose, nacionalmente, las autoridades unipersonales en una cédula. Por su parte, los miembros al Comité Central se elegirán **"TODOS"** regionalmente en cédulas separadas; con esto se elimina el ventajismo con que los parlamentarios y altos funcionarios hacen campañas nacionales en desmedro de modestos militantes que no poseen medios masivos para promocionarse, terminando, a su vez, la superposición de miembros del CC de 1ª y 2ª categoría.

Las postulaciones se harán por listas debidamente sustentadas por propuestas concretas de las distintas corrientes de opinión conformadas al efecto, no permitiéndose hacer pactos ni sub-pactos entre ellas, evitando así alianzas espurias para controlar el poder partidario; cada lista estará representada legítimamente en el CC por los resultados que arroje el sistema proporcional de distribución de cargos en relación a los votos obtenidos.

Es importante incorporar el voto ponderado, ya que ello permite estimular a las comunas a preocuparse del trabajo en terreno con la base social. No es justo que comunas con abultados padrones de militantes tengan magros resultados electorales y pesen igual o más que otras con padrones menores pero con resultados por sobre el promedio partidario.

**e) Selección de candidatos.** El principio a aplicar debiera contemplar el derecho que les asiste a los socialistas de elegir a sus candidatos a representantes populares (Concejales, Consejeros Regionales, Diputados y Senadores), para lo cual se implementarán medios modernos de apreciación de sus liderazgos en el espacio geográfico en que postulan, su inserción social, trayectoria política y adhesión al Partido. Estos mandatarios no podrán postularse para el mismo cargo más de dos períodos.

Lo mismo se aplicará para aquellos cargos unipersonales de Alcaldes y Presidente de la República, que el PS deberá presentar al escrutinio de la Concertación en primarias abiertas, tomado los debidos resguardos para que no voten en ellas militantes de otras alianzas políticas.

**f) Discriminación.** Hasta ahora, el tema de la discriminación siempre ha girado en torno a la presencia de la mujer y la juventud en las instancias de dirección partidaria, vale decir, discriminación positiva; nunca se ha tratado el tema de la discriminación negativa o restricciones de representación a determinados estamentos del partido como parlamentarios, alcaldes, concejales o autoridades gubernamentales (si volvemos a ser gobierno).

En cuanto a la discriminación positiva en favor de la mujer, sólo merece el comentario que debe buscarse la forma que no se denigre o menoscabe su presencia en las instancias directivas por menguados respaldo en las elecciones respectivas. Está muy presente situaciones en que

compañeras son elegidas delegadas al Congreso, por ejemplo, con un voto (el propio) o la camarada que integró el TS con tres votos en un Congreso de 600 delegados, etc.

Respecto de la Juventud, tenemos que es errónea la comprensión que se le ha dado a su autonomía, que siempre ha tenido y debe seguir teniendo. Ella está referida a una autonomía orgánica y de trabajo en la base social de los militantes jóvenes que, en la política interna, ejercen como cualquier militante sus derechos políticos en toda la estructura partidaria como lo han hecho desde que la fenecida FJS lo impuso en el Partido. Además, por la importante significación que ellos tienen para la proyección de Partido, la Juventud siempre han tenido y tienen representación directa en las diferentes instancias directivas y eventos partidarios (CC, CP, CR, Comunales, Plenos, Congresos, Conferencias Nacionales, etc.) que, obviamente, les representa una evidente discriminación positiva. De ahí, que tener una tercera vía de representación como el sistema de discriminación actual, constituye un abuso respecto de otros segmentos de militantes como las mujeres, etnias, etc.

La discriminación negativa debe aplicarse a segmentos de militantes que tienen mandato popular o de gobierno, fijándole una integración a las directivas no más allá del 10% para diputados y senadores, 20% para alcaldes y concejales y cero por ciento para autoridades de gobierno.

**g) Tribunal Supremo.** Es el órgano de mayor relevancia en la vida partidaria después del Congreso General, ya que le corresponde decidir sobre actuaciones de dirigentes y militantes que son consideradas atentatorias a los principios y políticas sustentadas por el Partido. Sus integrantes deben tener un amplio conocimiento de la vida partidaria, reconocida trayectoria política y una militancia no inferior a los 20 años. Su elección en el Congreso respectivo tiene que ser avalada a lo menos por un 10% del activo congresal.

**h) Oportunidad de los Congresos y elecciones de autoridades.** Es un tema incomprensible para la militancia el hecho que primero se elija el CC y luego se realicen los Congresos, más aún cuando los miembros elegidos asisten como delegados plenos a este evento. Con ello se despoja a esta máxima instancia partidaria de sus facultades fundamentales como el control y fiscalización de lo obrado en el período precedente. Lo irracional es que los que dan cuenta de su gestión sean los mismos que votan la aprobación de la cuenta (pagan y se dan el vuelto); además de la situación incongruente que puede darse que el Congreso apruebe una estrategia política diferente a la sustentada por los miembros del CC anteriormente elegidos.

**i) Control de Gestión y Evaluación de Desempeño.** Si bien en el 26° Congreso General del año 2001 se estableció esta Comisión, nunca se ha integrado ni menos ha funcionado a pesar de estar establecida en el Estatuto en su TÍTULO XIII, ARTÍCULOS 64 al 70; a esta Comisión le corresponde implementar y difundir el Código de Ética del PS publicado en Diciembre del 2006.

Por último, algunas reflexiones acerca de los principales órganos de dirección política: el Consejo General, la Comisión Política y la Mesa Ejecutiva.

- **El Consejo General**, decir que sencillamente no se convoca, por tanto no cumple su rol de instancia suprema entre dos Congresos del Partido.

- **La Comisión Política (CP)**, debiera tener un número máximo de 15 integrantes, que realmente se posesionen de su cargo, evitando el alto nivel de ausentismo de la actualidad. Situación, que invariablemente sucede en colectivos numerosos y conformado en gran medida por parlamentarios y altos funcionarios que, de alguna manera, entran su funcionamiento.

- **La Mesa ejecutiva**, debiera ser exactamente eso, el órgano para "coordinar, ejecutar y representar los acuerdos de la CP y del CC." Su integración debiera corresponder a las autoridades unipersonales, apoyados por una Secretaría Ejecutiva o Administrativa de categoría profesional.

SANTIAGO, Enero de 2011.